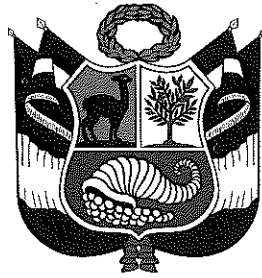


REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución de Secretaría General

N°0098-2017-JUS

Lima, 12 SET. 2017

**VISTOS**, el Acta N° 003-2017-CCI del Comité de Control Interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Informe N° 050-2017-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y, el Informe N° 1023-2017-JUS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Comité de Control Interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Resolución Ministerial N° 0326-2016-JUS, establece en el artículo 4 que quien preside el mencionado Comité es el/la Secretario/a General, en tanto que el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 dispone que el Presidente del CCI tiene entre sus funciones "Conformar los equipos de trabajo que sirvan de soporte durante la implementación del SCI";



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0011-2017-JUS, se conformó el Equipo de Trabajo, que apoya a la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el mismo que define una nueva estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional, impactando en la denominación de los cargos de los integrantes del Equipo de Trabajo;



Que, en cumplimiento del acuerdo contenido en el Acta N° 003-2017-CCI, de fecha 25 de julio de 2017, aprobado unánimemente por el Comité de Control Interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° 050-2017-JUS/OGPM, de fecha 15 de agosto de 2017, eleva la propuesta de reconstituir el citado Equipo de Trabajo;

Que, por ende, resulta necesario reconstituir el Equipo de Trabajo que apoya en la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, alineándolo con las funciones y la estructura orgánica establecidas en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG,

que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; y, la Resolución Ministerial N° 0326-2016-JUS que aprueba el Reglamento del Comité de Control Interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconformar el "Equipo de Trabajo para el Sistema de Control Interno", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

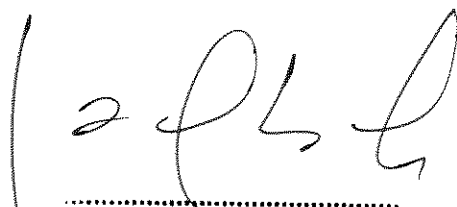
- El/la Jefe/a de la Oficina de Organización y Modernización.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Cooperación.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo.

**Artículo 2.-** El "Equipo de Trabajo para el Sistema de Control Interno" que se reconforma, regula su accionar en el marco de cumplimiento de lo dispuesto en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.minjus.gob.pe](http://www.minjus.gob.pe)).

**Artículo 4.-** Remítase copia de la presente Resolución a los miembros del "Equipo de Trabajo" para conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**KARINA FLORES GÓMEZ**  
Secretaria General  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

